



ORD. N° : 1398  
ANT. : Res. Ex. N° 1154 del 31/07/2020  
MAT. : Procedimiento aplicación del Presupuesto  
Tipo D.S.49 y fecha entrada en vigencia  
ADJ. : No hay

OFICIO ELECTRÓNICO

Santiago, 11 agosto 2025

**A : DIRECTOR SERVIU TODAS LAS REGIONES**

**DE : MARCELO SOTO ZENTENO  
JEFE DIVISION TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

Junto con saludar y en el marco de la Resolución Exenta N° 1154 del antecedente, se instruye el procedimiento para la aplicación del Presupuesto Tipo, así como la fecha de su entrada en vigencia.

Se informa que el Presupuesto Tipo correspondiente al Programa DS N°49 comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2026. En consecuencia, todo proyecto que se ingrese al SERVIU desde esa fecha deberá presentar su presupuesto conforme al formato establecido en la resolución antes mencionada, el cual también se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la sección Marco Normativo, DITEC, Presupuesto Tipo Programa DS N°49, tanto en su versión original como en la adaptada para CSP (Construcción en Sitio Propio) u otros similares.

Entre la fecha del presente oficio y el 30 de junio de 2026, se llevará a cabo la marcha blanca del instrumento, durante la cual deberán realizarse las siguientes actividades:

1. **Capacitación online dirigida a funcionarios de SERVIU y SEREMI vinculados al tema.** La fecha será comunicada mediante Minvuletin. Actividad a cargo del Centro de Costo de la DITEC y participación de SERVIU y SEREMI.
2. **Reunión del Centro de Costo Ditec con los encargados de los Centros de Costo Regional y otros funcionarios designados por el Director de SERVIU,** quienes serán responsables de implementar el formato y monitorear su aplicación. La convocatoria será enviada vía correo electrónico al Encargado del Centro de Costo, quien deberá informar al resto de los asistentes regionales. Actividad a cargo del Centro de Costo de la DITEC y participación de SERVIU.
3. **Resolución de consultas respecto al formato y su implementación.** El equipo del Centro de Costo de la DITEC, a cargo de la profesional Yasmila Herrera Toledo (yherrera@minvu.cl), junto a los profesionales Víctor Urtubia Rosas (vurtubia@minvu.cl) y Carlos Araya Lucero (clarayal@minvu.cl), atenderán las consultas provenientes de los equipos de SERVIU y SEREMI. Estas deberán ser canalizadas por medio del Jefe de Departamento Técnico y/o del Encargado del Centro de Costo del SERVIU correspondiente.
4. **Capacitación dirigida a profesionales externos que elaboran proyectos.** Cada SERVIU será responsable de capacitar a los profesionales externos que desarrollan proyectos en su región en el uso del nuevo formato. Las actividades, fechas y medios de verificación deberán ser informados al equipo del Centro de Costo de la DITEC vía correo electrónico. Esta tarea está a cargo de SERVIU y debe realizarse durante el período de marcha blanca del año 2025, con posibilidad de repetición en años posteriores.

Se solicita a todos los Directores de SERVIU, SEREMI, Jefes de Departamento Técnico (o equivalentes) y Encargados de los Centros de Costo Regionales tomar las medidas necesarias para asegurar que todos los profesionales involucrados en la elaboración y/o revisión de proyectos del programa, tanto internos como externos, se encuentren informados del instrumento y lo utilicen durante el período de marcha blanca, con miras a su plena implementación en todos los proyectos del Programa DS N°49 ingresados a SERVIU desde la fecha antes indicada.

Saluda atentamente a Ud.

**MARCELO SOTO ZENTENO**  
**JEFE DIVISION TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

YHT/SJD

Distribución

- CARLOS ENRIQUE ARAYA SALAZAR
- DIRECTOR SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- JEFE DEPARTAMENTO TECNICO TODAS LAS REGIONES